

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN**

- 19300** *Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Carrera Diplomática.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática, modificado parcialmente por el Real Decreto 805/2000, de 19 de mayo, este Ministerio convoca la segunda convocatoria especial 2024 de provisión de puestos de trabajo en el extranjero para el personal funcionario de la Carrera Diplomática, puestos que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes

**Bases**

Primera.

Los puestos incluidos en el Anexo I de la presente convocatoria podrán ser solicitados exclusivamente por personal funcionario perteneciente a la Carrera Diplomática.

Segunda.

Los puestos incluidos en el Anexo I de la presente convocatoria se proveerán por el procedimiento de libre designación, previa propuesta no vinculante de la Junta de la Carrera Diplomática, si bien no será preceptiva dicha propuesta de la Junta de la Carrera Diplomática para la provisión de los puestos que se indiquen expresamente.

Tercera.

Podrá participar en esta convocatoria especial el personal funcionario de la Carrera Diplomática que cumpla los requisitos establecidos para ello en el artículo 15 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática.

Cuarta.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. Las solicitudes deberán dirigirse mediante el Anexo II de la presente resolución, a la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Subdirección General de Personal.

## Quinta.

Por analogía con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 674/1993, en su solicitud, los participantes indicarán, por orden de preferencia, los puestos de trabajo entre los incluidos en la convocatoria a los que deseen ser destinados.

## Sexta.

Los puestos convocados quedarán circunscritos a las categorías de la Carrera Diplomática que se establezcan en la convocatoria. Únicamente podrán adjudicarse puestos a miembros de categorías inferiores a aquellas a las previamente establecidas cuando ninguno de los integrantes de estas que participe en la convocatoria haya solicitado dichos puestos, o cuando aun solicitándolos, se le adjudique cualquier otro de los puestos que figuren en su solicitud.

## Séptima.

La incorporación a los puestos asignados se producirá de manera inmediata a la resolución de la convocatoria, salvo que se indique expresamente lo contrario.

## Octava.

A la provisión de puestos de trabajo en el exterior para el personal funcionario de la Carrera Diplomática le serán aplicables las demás normas y condiciones generales para la provisión de puestos de trabajo en el extranjero contenidas en el capítulo II del Real Decreto 674/1993.

## Novena.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 20 de septiembre de 2024.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.

## ANEXO I

## Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

N.º orden	Clasif. país	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Comp. específico – Euros	Grupo	Cuerpo	Puesto de categoría diplomática
1	B	Embajada de España en Andorra. Segunda Jefatura. 3189854.	Andorra La Vella.	30	29.112,02	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as, Consejeros/as y Secretarios/as.
2	B	Embajada de España en Turquía. Segunda Jefatura. 1136003.	Ankara.	30	23.482,06	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as, Consejeros/as y Secretarios/as.

N.º orden	Clasif. país	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Comp. específico – Euros	Grupo	Cuerpo	Puesto de categoría diplomática
3	B	Embajada de España en Egipto. Segunda Jefatura (1). 960508.	El Cairo.	30	23.482,06	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as, Consejeros/as y Secretarios/as.
4	B	Embajada De España en Chile. Consejero/a (Asuntos Culturales). 1192555.	Santiago de Chile.	28	23.482,06	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as, Consejeros/as y Secretarios/as.
5	C	Consulado General de España en México. Cónsul General. 4790777.	Monterrey.	28	18.812,08	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as, Consejeros/as y Secretarios/as.
6	B	Embajada de España en Bulgaria. Segunda Jefatura. 4285418.	Sofía.	28	18.812,08	A1	0001	Consejeros/as y Secretarios/as.
7	B	Embajada de España en Finlandia. Secretario/a. 3929597.	Helsinki.	26	14.081,34	A1	0001	Secretarios/as.
8	A	Representacion Permanente de España ante la O.N.U. Secretario/a. 1591026.	Nueva York.	28	18.812,08	A1	0001	Secretarios/as.

(1) Incorporación a partir de la jubilación del anterior titular.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:	Nombre:
DNI	Cuerpo o escala a que pertenece:		NRP
Domicilio, calle y n. <sup>º</sup> :		Provincia:	Localidad:
			Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro Directivo:	Puesto de Trabajo:
Localidad	Nivel:	Categoría Diplomática / N. <sup>º</sup> de Escalafón

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, para funcionarios de la Carrera Diplomática, anunciada por Resolución de 20 de septiembre de 2024 (BOE n.<sup>º</sup> de de septiembre para los puestos de Trabajo siguiente:

ORDEN DE PETICIÓN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En ..... a..... de..... de 2024.  
(firma)

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.  
Dirección General del Servicio Exterior – Subdirección General de Personal  
PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA N.<sup>º</sup> 8, 28071 MADRID